



EN EL CASO DE:

AUTORIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS

Y

UNIÓN DE EMPLEADOS DE OFICINA Y
PROFESIONALES DE LA AUTORIDAD
DE EDIFICIOS PÚBLICOS

CASO NUMERO PC-98-11

D-2000-1340-S (2003)

DECISIÓN Y ORDEN SUPLEMENTARIA

El 6 de junio de 2001 se emitió el "Informe Suplementario y Recomendaciones del Jefe Examinador sobre la Petición de Clarificación de la Unidad Apropriada," a tenor con lo determinado en nuestra Orden del 13 de septiembre de 2000.^{1/}

El 15 de junio de 2001, la representación sindical de la unión peticionaria^{2/} radicó un breve escrito de Excepciones cuestionando la recomendación del Jefe Examinador pero sin exponer fundamentos. Planteó, además, violación al debido procedimiento de ley toda vez que no se solicitó su participación en torno a la reinvestigación del puesto en cuestión.^{3/} Al respecto debemos reiterar, una vez más, que los procedimientos de representación, que incluyen los de clarificación de unidad apropiada, son de naturaleza investigativa y no contenciosos o de adjudicación cuasi-judicial. No se requiere la celebración de audiencia. Basta que una vez recopilada la documentación y analizada la misma nos permita hacer las determinaciones procedentes. En el caso de autos, concluida la reinvestigación, estamos en posición de formular la determinación, la cual consiste en adoptar la recomendación del Jefe Examinador por los fundamentos expuestos en la página 7 del Informe Suplementario, a la luz de la documentación recopilada.

ORDEN

De acuerdo con la facultad que nos confiere el Artículo 5 de la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, SE ORDENA que el puesto de Secretaria Administrativa I en la Oficina de Contraloría de la Autoridad de Edificios Públicos continúe excluida de la unidad apropiada que representa la Peticionaria.

^{1/} A la página 4, inciso 2.

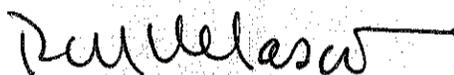
^{2/} Sr. Ricardo Rosselló Rodríguez, Presidente.

^{3/} Secretaria Administrativa I en la Oficina de Contraloría.

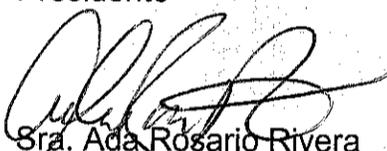
De conformidad con lo dispuesto en la Sección 3.15 de la Ley 170 (Procedimiento Administrativo Uniforme) del 12 de agosto de 1988, según enmendada, la parte adversamente afectada por la presente Decisión y Orden Suplementaria podrá, dentro del término de veinte (20) días desde la fecha de archivo en autos de la notificación, presentar una moción de reconsideración, o podrá, dentro del término de treinta (30) días desde la fecha de archivo en autos de la notificación, presentar ante el Tribunal de Apelaciones, Región Judicial de San Juan, el recurso correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4.006 (c) según atemperado con el Artículo 9.004 de la Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003.

En virtud de la Resolución Administrativa 2003-01 del 26 de noviembre de 2003, la Junta determinó decretar un cierre de operaciones por el período navideño comprendido entre el 24 de diciembre de 2003 y el 6 de enero de 2004, ambos inclusive. Las partes deberán tener en cuenta lo anterior a los fines de la notificación a la Junta de cualquier Moción de Reconsideración a la Decisión y Orden, la cual deberá hacerse por correo si se interesa radicar dentro del referido período.

En San Juan, Puerto Rico, a 17 de diciembre de 2003.



Román M. Velasco González
Presidente



Sra. Ada Rosario Rivera
Miembro Asociado

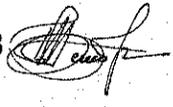
El Miembro Asociado, Sr. Harry O. Vega Díaz, no participó en la decisión por cuanto la determinación se tomó previo a su nombramiento en la Junta.

NOTIFICACION

Certifico que en el día de hoy se ha enviado por correo certificado copia de la presente **DECISIÓN Y ORDEN SUPLEMENTARIA** a:

1. SR GERARDO SUÁREZ ROMÁN
DIRECTOR DE RELACIONES LABORALES
AUTORIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS
PO BOX 41029
ESTACIÓN MINILLAS
SAN JUAN, PUERTO RICO 00940
2. SR RICARDO ROSSELLÓ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE, UEOPAEP
PO BOX 40820
ESTACIÓN MINILLAS
SAN JUAN, PUERTO RICO 00940

3. LCDO JULIO I. LUGO MUÑOZ
BUFETE LESPIER & MUÑOZ NOYA
PO BOX 364428
SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-428



En San Juan, Puerto Rico, a 18 de diciembre de 2003.



Margarita M. Asencio López
Secretaria de la Junta

rvf

